



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para el programa “Deportes Náuticos y Federación de vela 2024”

Expediente: E2024000768

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 7 de junio de 2024, en virtud de la cual se solicita el abono de la aportación específica corriente para hacer frente a los gastos derivados del programa “Deportes Náuticos y Federación de Vela”, por un importe de 403.961,00€ y tomando en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, S.A.U destinada al programa “Deportes Náuticos + Federación de Vela” conforme el siguiente detalle:

Ejer c	Org	Pro g	Econ	Proyect o	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A (IDECO)	Crédito inicial
2024	081 1	341 2	4490 8	2024035 8	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE PROGRAMA DEPORTES NÁUTICOS+FED VELA	403.961,00

SEGUNDO. - La solicitud del otorgamiento anticipado de la aportación de referencia tiene entrada en este Servicio en fecha 7 de junio de 2024 con la siguiente distribución:

- a) 190.000,00€ se destinarán a ejecutar el Convenio de Colaboración con la Federación Insular de Vela.
- b) 213.961,00 € se emplearán para la suscripción de Convenios con distintos clubes náuticos y asociaciones de Tenerife

La solicitud se presenta acompañada de memorias individualizadas. Los contenidos de las mismas se ajustan a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto, incluyendo:

- a) Objetivos, contenido de cada una de las acciones a realizar resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución. Se enumeran las distintas

	CSV documento	GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang	
	CSV firma	jy0-YUuz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jy0-YUuz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)			17/09/2024, 14:05:14
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			17/09/2024, 14:06:23



acciones a realizar, los eventos incluidos, así como los resultados esperados.
El plazo de ejecución se establece hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas. Se constata la inclusión del presupuesto desglosado, que a grandes rasgos se detalla de la siguiente manera:

Federación Insular de vela: 190.000,00€
Convenios con clubes náuticos y asociaciones: 213.961,00€

TOTAL: 403.961,00

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: se indica como fecha límite para presentar la justificación el 31 de marzo de 2025.

Sentado lo anterior, y una vez analizada dicha documentación, se considera por parte del Servicio Administrativo de Deportes que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

TERCERO. -Se debe señalar que en el anterior ejercicio 2023 fue concedida una aportación específica corrientes con la misma finalidad, encontrándose la misma debidamente justificada mediante Resolución R0000078641 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes de fecha 7 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

II.-Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

La competencia para aprobar el otorgamiento de estas aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.

	CSV documento	GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang	
	CSV firma	jy0-YUuz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jy0-YUuz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)			17/09/2024, 14:05:14
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			17/09/2024, 14:06:23



III.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente memoria con un índice en el que conste, con suficiente detalle, la siguiente información:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de Intervención General,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento relativo a la aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública "Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.", para el programa "Deportes Náuticos y Federación de Vela" con el siguiente contenido:

- Importe:** 403.961,00€
- Plazo de ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2024
- Plazo de justificación:** hasta el 31 de marzo de 2025.
- Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:
 - Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.



Documento

CSV documento	GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang
CSV firma	jy0-YUuz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jy0-YUuz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	17/09/2024, 14:05:14
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	17/09/2024, 14:06:23



- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente por importe de 403.961,00 € con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 24.0811.3412.44908, proyecto 24-0358, número de propuesta 2024-009228, número de factura 2024-022713 y número de subvención 2024-001419, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2024 para el programa “Convenios Náuticos y Federación de Vela” en los términos señalados.

TERCERO. Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO

 Documento	CSV documento	GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang	 Firma
	CSV firma	jy0-YUUz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/GUvEfUgyG2xnUd7WPKzhiWl5Nq6qmn0pRenyOf0kang	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/jy0-YUUz0zbVnRX-z72dExaUkPuCdad6YruS-9jLLIg	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)			17/09/2024, 14:05:14
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			17/09/2024, 14:06:23